



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N°31
Res. N° 1
Exp. 2016-25-5-00 8863
ST/ev

Montevideo, 24 de agosto de 2016.

VISTO: la propuesta presentada por el Grupo de trabajo conformado a los efectos de la realización del **Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica – OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente;**

RESULTANDO: i) que por Resolución N°34 de Acta N°80 de fecha 26 de diciembre de 2014 se aprueba la "Carta Intención" que contiene el compromiso a asumir por el Consejo de Formación en Educación referente al Proyecto referido.

ii) que por Resolución N°28 de Acta N°17 de fecha 29 de mayo de 2015 se conformó el Grupo Coordinador, encargado de organizar y planificar los aspectos académicos y operativos para llevar a cabo el Proyecto, en la órbita de la División Planeamiento Educativo;

iii) que se adjunta convocatoria con requisitos y lineamientos generales de la participación de los estudiantes en el mismo;

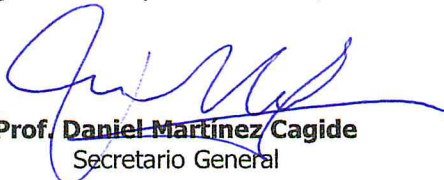
CONSIDERANDO: que se estima de interés de este Consejo aprobar la propuesta de Convocatoria presentada;

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Aprobar la **Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en Educación -Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica – OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente**, de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a 3 y que forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a División Planeamiento Educativo, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana Lopater
Directora General

